



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 944/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00023860-7/2024 y su acumulado TAE A-01-00023897-6/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 30, Dr. Juan José Cavallari, solicita la promoción interina de Victoria Patricia Prieto Cunello al cargo de Prosecretaria Administrativa, la designación interina de Santino José Aboso en el cargo de Secretario Privado, la promoción interina de Antonella Aylén Picco al cargo de Escribiente y la designación interina externa de Celina Mudry en el cargo de Auxiliar.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo DRE N° 2331/2024, que Victoria Patricia Prieto Cunello revista en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, confirmada por Resolución Presidencia N° 1277/2021. Se solicita, a partir del 16 de agosto de 2024, su designación interina en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, en el que se encuentra confirmada Marcela Noemi Augier -quien actualmente se encuentra con licencia por enfermedad común desde el 19 de agosto del corriente y respecto de la cual se ha solicitado licencia por enfermedad de largo tratamiento-, razón por la cual se encontrará vacante para su cobertura interina. Al respecto, cabe poner de resalto que la agente propuesta cumple los requisitos previstos en el artículo 16 y concordantes de la Resolución CM N° 34/2005 y sus modificatorias que, en su parte pertinente, establece que *“Los secretarios privados y relatores pueden ser incorporados a la nómina de oficiales habilitados para ser promovidos, a su solicitud, y cuando cumplan con los requisitos para ello”*, puesto que se encuentra confirmada en el cargo de Secretaria Privada de lo que se colige que se desempeñó en el cargo de Secretaria Privada y en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por más de seis (6.-) meses, aprobó su última evaluación de desempeño y es propuesto por el titular del tribunal en cuestión.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que Santino José Aboso se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Florencia Anabella Soldo y/o mientras se extienda la promoción interina de Gonzalo Joaquín Oliveras, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 460/2023. Se solicita su designación interina como Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, en el que se encuentra confirmada Victoria Patricia Prieto Cunello, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que Antonella Aylén Picco se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Santino José Aboso y/o mientras se extienda la promoción interina de Marcela Noemí Augier, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 735/2023. Se solicita su promoción interina al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, en el que se encuentra confirmado Gonzalo Joaquín Oliveras -quien fue promovido al cargo Oficial en el precitado juzgado y actualmente goza de licencia por ejercicio transitorio de otro cargo- y en el que interinamente fueron designados Florencia Anabella Soldo –quien actualmente se desempeña como Oficial- y Santino José Aboso, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que Celina Mudry se encuentra inscripta en el Registro de aspirantes bajo el N° 25.831 y realizó los cursos de capacitación previstos en la Resolución CM N° 41/2021. Se solicita su designación interina como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, cargo en el que se encuentra confirmado Santino José Aboso -quien actualmente se desempeña como Escribiente- y en el que interinamente fue designada Antonella Aylén Picco, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Art. 1°: Promover a Victoria Patricia Prieto Cunello (Legajo N° 5575) al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a Marcela Noemi Augier, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Designar a Santino José Aboso (Legajo N° 8171) en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de Victoria Patricia Prieto Cunello en un cargo de superior jerarquía.

Art. 3°: Promover a Antonella Aylén Picco (Legajo N° 8959) al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de Gonzalo Joaquín Oliveras en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la designación interina de Florencia Anabella Soldo en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la designación interina de Santino José Aboso en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra.

Art. 4°: Designar a Celina Mudry (DNI N° 46.579.343) en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de Santino José Aboso en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la designación interina de Antonella Aylén Picco en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra.

Art. 5°: Previo a la toma de posesión del cargo, Celina Mudry deberá tramitar su alta administrativa en la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Art. 6°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 944/2024